

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum Nº 0164 de fecha 19.05.14, del Secretario Comunal de Planificación Subrogante y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Mejoramiento Caminos Rurales Rincón de Yáquil, El Peral, La Zona, El Tambo y La Patagua"
5. Decreto Nº 001256, de fecha 02.06.14. Aprueba Modalidad de Administración Directa del Proyecto: "Mejoramiento Caminos Rurales Rincón de Yáquil, El Peral, La Zona, El Tambo y La Patagua"
6. Decreto Exento Nº 01609 de fecha 06.08.14, Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento Nº 01932 de fecha 09.09.14, Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento Nº 01934 de fecha 10.09.14, que Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar diversos mejoramientos en caminos públicos del sector rural descrito en Ficha del Proyecto.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO Nº 02158

1. **DECLARESE DESIERTA** la línea de **FERRETERIA** de la Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO CAMINOS RURALES RINCÓN DE YÁQUIL, EL PERAL, LA ZONA, EL TAMBO Y LA PATAGUA"**, autorizada por Decreto Exento Nº 01934 de fecha 10.09.14, debido a que sus montos superan el valor del monto de la licitación.
2. **ADJUDIQUESE** la línea de **TUBOS DE CEMENTOS** de la Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO CAMINOS RURALES RINCÓN DE YÁQUIL, EL PERAL, LA ZONA, EL TAMBO Y LA PATAGUA"** a **JOSÉ ALTAMIRO ABRIGO PLAZA**, RUT.: 10.059.431-5, domiciliado en Calle Población Padre Enrique Gereards, Sector Auquinco de la ciudad de Chépica, por el Monto Total de \$ 133.280 (Ciento treinta y tres mil doscientos ochenta pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/